

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 160

Sábado 15 de julio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 74-67

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villaverde de Medina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Gregorio Barrocal López; señalándose como zona infecta, el término municipal de Villaverde de Medina; como zona sospechosa, el término municipal de Villaverde de Medina y Nueva Villa de las Torres, y como zona de inmunización, el término municipal de Villaverde de Medina.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y

sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad de todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 7 de julio de 1967.
El gobernador civil, José Pérez Bas-tamante.

Jefatura Provincial de Sanidad

Circular de la Dirección General de Sanidad

«La actual campaña de lucha contra la rabia (Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería para 1967) lleva consigo la adopción de medidas de policía sanitaria indispensables para que la lucha contra ésta y otras zoonosis tenga la eficacia prevista.

Se reitera la necesidad de realizar un censo correcto de la población canina, así como la captura y sacrificio de perros vagabundos, que son uno de los más graves peligros, no sólo en cuanto a rabia se refiere, sino también a la hidatidosis. Los perros vagabundos que merodean en las proximidades de los mataderos, al ingerir vísceras decomisadas por hidatidosis, pueden infectarse y adquirir la equinococosis, lo que representa

un grave peligro para la especie humana.

Con tal motivo se reitera igualmente la necesidad de extremar la vigilancia en los mataderos y locales donde se sacrifiquen reses, para evitar que los decomisos estén al alcance de los perros, y se recomienda la adopción de las medidas pertinentes, entre las que se cuentan:

a) La prohibición de permanencia de los perros en los mataderos, carnicerías, frigoríficos y demás centros de carnización.

b) Evitar los sacrificios clandestinos de animales de abasto, señalando enérgicas sanciones para los infractores.

c) Realizar campañas de propaganda sanitaria para divulgar los peligros de las zoonosis (especialmente rabia e hidatidosis), recomendando cese la costumbre existente en algunas partes de que los pastores, matoriferos y carniceros echen las vísceras decomisables a los perros.

d) Instalación en todos los lugares donde se faenen animales para el abasto, de los elementos necesarios para garantizar la destrucción de las vísceras afectadas por quistes hidáticos.

A estos fines se recomienda la construcción de fosas de decomiso con tapa de hormigón o metálica en las que se depositarán las vísceras

decomisadas, cubriéndolas con cal viva.

Es de esperar que estas medidas aumenten la eficacia de la lucha contra las zoonosis citadas, por lo que se insiste en la necesidad de su aplicación estricta».

Encarecemos a las Autoridades locales, Guardia civil, veterinarios titulares y sanitarios en general, contribuyan, por todos los medios a su alcance, a la vigilancia y cumplimiento de cuanto antecede, estando siempre la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria a su servicio para asesoramiento técnico sobre construcciones de fosos de decomiso, etc.

Hacemos resaltar el apartado d) de la Circular, referente a la construcción de fosos de decomiso en todos los mataderos municipales, así como la construcción de cercos, puertas, etc., que impidan el que perros y gatos puedan penetrar en el recinto del matadero y obras de desagüe con rejillas para impedir la pululación de ratas.

Valladolid, 8 de julio de 1967.

2.130

Jefatura Provincial de Carreteras

RESOLUCION anunciando relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes en la Plantilla de personal operario del Parque y Talleres de esta Jefatura.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer una plaza de inspector auxiliar técnico, una plaza de auxiliar administrativo de taller, tres de conductor oficial de 2.^a, una de conductor oficial de 3.^a, una de maquinista oficial de 2.^a y dos de mecánico oficial de 2.^a, según convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 147, de fecha 21 de junio de 1967, se publica a continuación relación de los aspirantes admitidos a examen.

a)—*Inspector auxiliar técnico.*

1. Pablo Domínguez Domínguez.
2. Antolín González Morala.
3. Emiliano Sánchez González.
4. Arcadio Areces García.

b)—*Auxiliar administrativo de taller.*

1. Abdón Alonso Casado.
2. José Mariano Méndez Rodríguez.
3. Alfonso Calleja Mucientes.

c)—*Conductor oficial 2.^a*

1. Isaías Martín Asensio.
2. Agustín Tejedor Rodríguez.
3. Pedro Iglesias Tremiño
4. Salustiano Rodríguez Meléndez.
5. Alejandro Seoane Alvarez.
6. Luciano López Martín.
7. Antonio Paunero Maté.
8. Santos Pérez Martín.
9. Gregorio Salas Carrasco.
10. Valeriano Anta Torío.
11. Julio Alonso García.

d)—*Conductor oficial 3.^a*

1. Avelino Domínguez Rodríguez.
2. Fabián García Cano.

e)—*Maquinista oficial 2.^a*

1. Venancio Yagüe Sancho.
2. Toribio del Pozo Fernández.
3. Salustiano Rodríguez Meléndez.
4. Esteban Bayón Galán.
5. Juan García Cano.

f)—*Mecánico oficial 2.^a*

1. Emiliano Sánchez González.
2. Jaime Fernández Alcalde.
3. Guillermo Alvarez Negro.
4. Paulino Pérez Alonso.

Los exámenes comenzarán a las diez (10) horas del día 21 de julio en el Parque y Talleres de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, calle de la Olma. Los aspirantes deberán ir provistos de pluma o bolígrafo y de los carnets de Identidad y de Conducir.

Valladolid, 11 de julio de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

2.131

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLMEDO

Durante el plazo de diez días hábiles, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los padrones y listas para la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústicas y urbanas del término, correspondientes al año de 1967.

Olmedo, 6 de julio de 1967.—El alcalde accidental (ilegible).

2.074—1.659

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, que afecta al presupuesto ordinario vigente.

Santibáñez de Valcorba, 1 de julio de 1967.—El alcalde, Dionisio González.

2.095—1.660

ANUNCIOS OFICIALES

Granja Escuela Provincial "José Antonio"

ANUNCIO

Por el presente se hace público que se va a proceder a la devolución de la garantía depositada por la Compañía Mercantil Palacio Meñaca, S. A., impuesta para garantizar la obra de «Instalación de una caldera y tanque para fuel-oil», con destino a la calefacción de este Centro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días, de diez a trece horas, en las oficinas de este Centro.

Valladolid, 4 de julio de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.146—1.661

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL